



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 30 de junio de 2015.

Número 77

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3064.- Expediente Número 00323/2015, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	4	EDICTO 3359.- Expediente Número 01324/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3170.- Expediente Número 507/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum	4	EDICTO 3360.- Expediente Número 01/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3233.- Expediente Número 00827/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 3361.- Expediente Número 81/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 3340.- Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3362.- Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3343.- Expediente Número 23/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3363.- Expediente Número 1306/09, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3344.- Expediente Número 00290/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 3364.- Expediente Número 1255/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3345.- Expediente Número 00014/2011, relativo al Rescisión de Contrato.	6	EDICTO 3365.- Expediente Número 01448/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3346.- Expediente Número 1231/2008, relativo al Rescisión de Contrato.	7	EDICTO 3366.- Expediente Número 00501/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3347.- Expediente Número 402/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 3367.- Expediente Número 00904/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3348.- Expediente Número 00643/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3368.- Expediente Número 00760/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3349.- Expediente Número 00352/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3369.- Expediente Número 00226/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3350.- Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3370.- Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3351.- Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3371.- Expediente Número 00860/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3352.- Expediente Número 00453/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 3372.- Expediente Número 01226/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3353.- Expediente Número 00449/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3373.- Expediente Número 00858/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3354.- Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 3374.- Expediente Número 00925/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3355.- Expediente Número 00370/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10	EDICTO 3375.- Expediente Número 00717/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3356.- Expediente Número 00434/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10	EDICTO 3376.- Expediente Número 01470/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3357.- Expediente Número 00234/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3377.- Expediente Número 00966/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3358.- Expediente Número 00165/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 3378.- Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3379.- Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3522.- Expediente Número 0537/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 3380.- Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3523.- Expediente Número 00404/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 3381.- Expediente Número 691/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3524.- Expediente Número 00306/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3382.- Expediente Número 00640/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 3525.- Expediente Número 00703/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3383.- Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 3526.- Expediente Número 00794/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3384.- Expediente Número 00485/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3527.- Expediente Número 00338/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3385.- Expediente Número 1003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 3528.- Expediente Número 00606/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 3468.- Expediente Número 00468/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 3529.- Expediente Número 00558/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3500.- Expediente Número 00674/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	EDICTO 3530.- Expediente Número 00481/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3501.- Expediente Número 260/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3531.- Expediente Número 00046/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3502.- Expediente Número 119/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3532.- Expediente Número 82/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 3503.- Expediente Número 1809/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3533.- Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3504.- Expediente Número 01731/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3534.- Expediente Número 00438/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 3505.- Expediente Número 00103/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3535.- Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3506.- Expediente Número 00267/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3536.- Expediente Número 00666/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria.	33
EDICTO 3507.- Expediente Número 00677/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3537.- Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	34
EDICTO 3508.- Expediente Número 1800/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3538.- Expediente Número 862/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3509.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3539.- Expediente Número 764/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3510.- Expediente Número 00775/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24	EDICTO 3540.- Expediente Número 01057/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 3511.- Expediente Número 01113/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3541.- Expediente Número 751/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	39
EDICTO 3512.- Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3542.- Expediente Número 265/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	39
EDICTO 3513.- Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3543.- Expediente Número 0905/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 3514.- Expediente Número 01200/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3544.- Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	41
EDICTO 3515.- Expediente Número 00365/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3545.- Expediente Número 00228/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	41
EDICTO 3516.- Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3546.- Expediente Número 200/2014, relativo al Juicio Oral Mercantil.	42
EDICTO 3517.- Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Hipotecario	27	EDICTO 3547.- Expediente Número 00055/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	42
EDICTO 3518.- Expediente Número 674/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 3519.- Expediente Número 00594/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 3520.- Expediente Número 00716/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 3521.- Expediente Número 00715/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3548.- Expediente Número 34/2014, relativo al Divorcio Necesario.	42
EDICTO 3549.- Expediente Número 01658/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	43
EDICTO 3550.- Expediente Civil Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 3551.- Expediente Civil Número 00034/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 3552.- Expediente Civil Número 033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 3553.- Expediente Número 00760/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión	44
EDICTO 3554.- Expediente Número 00206/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	44
EDICTO 3067.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias Finales de "Centro Cambiario Garita S.A. de C.V."	45
EDICTO 3068.- Estado de Posición Financiera de Global Patrol US S.A. de C.V.	47

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00323/2015 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por GRACIELA GARZA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio de un bien inmueble con una superficie de 655.00 m2 (seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados) que se, encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 15.00 mts con calle Guerrero, AL SUR:- en 15.00 mts con Narcisa viuda de García, AL ESTE:- en 43.67 mts con Hortencia D. viuda de Juárez, AL OESTE:- en 43.67 mts con Honorato Rodríguez.

Se expide el presente edicto para su publicación POR TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de mayo de 2015.- Las C.c. Testigos de asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

3064.- Junio 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha cuatro del mes de junio del año dos mil quince, el Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordeno radicar el Expediente Número 507/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Sobre Posesión de inmueble para adquirir dominio, promovido par el C. INGENIERO CLAUDIO FRANCISCO GRACIA CANTÚ, dichos inmuebles consisten en:

1.- Lote 21, manzana 7, de la calle Privada Cisnes Frac., superficie de 51.06 mt2.- Clave Catastral 31-01-20-989-021, Fraccionamiento Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 14.62 con lote, 20, AL SUR: en 11.76 con Avenida Las Aves, AL ESTE en 8.69 con Privada Cisnes, AL OESTE: en 0.00 con vértice del triángulo.

2.- Lote 16, manzana 8, de la calle Privada Guacamayas, superficie de 406.75 mt2, Clave Catastral 31-01-20-994-016, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 37.30 con lotes 21 y 15; AL SUR en 37.32 con lotes 20 y 17; AL ESTE en 13.55 con Privada Guacamayas, AL OESTE en 13.57 con Privada Cisnes.

3.- Lote 12, manzana 9, de la calle Privada Guacamayas, superficie de 195.41 mt2 Clave Catastral 31-01-20-995-012, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.65 con lote 11; AL SUR en 16.40 con lote 13; AL ESTE en 13.53 con área comercial, AL OESTE en 13.53 con Privada Guacamayas.

4.- Lote 2, manzana 13, de la calle Privada Tucanes, superficie de 392.38 mt2, Clave Catastral 31-01-20-963-002, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.69 con lote 1 y Avenida Las Aves; AL SUR en 37.32 con lote 40 y 3; AL ESTE en 5.70 con Avenida Las Aves; AL OESTE en 13.64 con Privada Los Tucanes.

5.- Lote 6, manzana 14, de la calle Privada Tucanes, superficie 410.03 mt2, Clave Catastral 31-01-20-961-006, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 37.30 con lotes 34 y 5; AL SUR en 37.32 con lotes 33 y 7; AL ESTE en 13.66 con Privada Tucanes; AL OESTE en 13.68 con calle Privada Faisanes.

6.- Lote 12, manzana 15, de la calle Privada Faisanes, superficie 411.12 mt2, Clave Catastral 31-01-20-959-012, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.30 con lote 29 y 11, AL SUR en 37.32 con lotes 28 y 30; AL ESTE en 13.69 con Privada Faisanes; AL OESTE en 13.72 con calle Privada Ruiseñores.

7.- Lote 17, manzana 16, de la calle Privada Ruiseñores, superficie de 409.14 mt2, Clave Catastral 31-01-20-999-017, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.30 con lotes 24 y 16; AL SUR en 37.31 con lotes 23 y 18; AL ESTE 13.73 con Privada Ruiseñores; AL OESTE en 11.07 con Privada Albatros.

8.- Lote 22, manzana 17, de la calle Privada Los Albatros, superficie de 197.86 mt2, Clave Catastral 31-01-20-998-022, Fracc. Balcones de San José, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.65 con lotes 21 y 23; AL SUR en 11.00 con propiedad privada; AL ESTE en 14.93 con Privada Albatros; AL OESTE en 13.72 con propiedad privada.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3170.- Junio 11, 18 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA, promovido por la SILVIA GRISELDA CEPEDA CASTILLO, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (31) treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de fecha veintinueve de mayo del año en curso, signado por el SILVIA GRISELDA CEPEDA CASTILLO, y dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso; visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su

representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. HÉCTOR FERNANDO VALLEJO GARCÍA, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad, bajo el número de Averiguación Previa Penal, presentada ante en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. SILVIA GRISELDA CEPEDA CASTILLO; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibidas, así como en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en número 502, segundo piso del Cuatro Boulevard Lic. José López Portillo entre las calles Asunción Gómez y Leandro Valle de la colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad C.P. 87100 y autorizando para tal efecto a los C.C. LEÓN GALVÁN ZAVALA, SONIA GRIMALDO VELAZCO; y en cuanto a la autorización del C.P.D FRANCISCO GERARDO ASTELLO REQUENA, dígasele al promovente que no se acuerda de conformidad lo solicitado toda vez que no reúne los requisitos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretarías de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00827/2012 y se publicó en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de enero de 2015.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3233.- Junio 16 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de mayo de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por alternativa cooperativa de SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, en contra de INOSCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO

DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Urbana Número 9917, del municipio de Altamira, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1 del lote 2, manzana 7, de la colonia revolución verde de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 metros con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17.00 metros, con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01-05-006-001, propiedad de INOSCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble por los peritos que lo es la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del diez por ciento, conforme a lo establecido en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el periódico oficial del estado, en días hábiles (de lunes a viernes), y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 22 de mayo de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3340.- Junio 18, 24 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 23/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ, en contra de JOSÉ INÉS PÉREZ AVALOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 2, manzana 10, número 965, de la Unidad Habitacional Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 1, AL SUR en 17.00 metros con lote 3; AL ESTE en 5.94 metros con terreno propiedad privada; AL OESTE en 5.94 metros con Avenida Luis Quintero Guzmán; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con Finca Número 67574, de Cd. Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$279,690.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3343.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00290/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA, identificado como:

Inmueble ubicado en calle Privada Güemes número 1000, del Fraccionamiento Linares, de esta ciudad con una superficie de terreno de 170.33 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción son los siguientes: Sección I, Número 903, del Libro 19, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro del municipio del Mante, Tamaulipas, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Mante, con los siguientes datos: Finca Número 15888, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 100/100 M.N.), señalándose el DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 26 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3344.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 13 de mayo del 2015, dictado dentro del Expediente Número 00014/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de ROSBEL HERNÁNDEZ REYES, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 307-A, Planta Alta, de la calle Industria de la Transformación, del Fraccionamiento Industrial del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del Lote 35, Manzana 6, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con límite de la colonia; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 34 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 36, dicho predio se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3180 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,923.75 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 751100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,615.83 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 83/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,523.16 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 16/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el

Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

3345.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1231/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP, S. DE R.L. En contra de OLANDA SÁNCHEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Río Piló, número 229 lote 33, manzana 2 del Fraccionamiento San Miguel Nuevo con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL OESTE, en 20.00 metros con lote 34, AL ESTE: 20.00 metros con lote 32, AL SUR: 6.00 metros con calle Río Pilón, y AL NORTE 6.00 metros con lote 47, con Clave Catastral: 43-01-03-102-001 y bajo la Finca Número 843 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3346.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 402/2008 deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GLORIA CAMPOS RICO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Río Corona, número 204 manzana 9, lote 33, del Fraccionamiento Del Río en la ciudad de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 87.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 02, AL SUR 6.00 metros con calle Río Corona, AL ESTE en 14.60 metros con lote 32, y AL OESTE en 14.60 metros con lote 34, con Clave Catastral 42-01-11-177-071 de la Finca Número 15748 de este municipio de Río Bravo Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3347.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00643/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERIBERTO ANGEL MURILLO Y CECILIA ROJAS PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Barbados 346, entre Privada Becal y Becal, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Los Fresnos", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 46, manzana 96, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y de construcción de 47.90 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 20, AL SUR: 06.00 mts con calle Barbados, AL ESTE: 17.00 mts con lote 45, AL OESTE: 17.00 mts con lote 47 y valuada por los peritos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3348.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00352/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de

apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BERNARDINO FELIPE MARCOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Fresa 509, entre la calles de Gaviotas y Halcones, Código Postal 88293, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 14, manzana 57, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 38.57 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOTE: 15.00 mts con lote 15, AL SUR: 15.00 mts con lote 13, AL ESTE: 06.00 mts con lote 23. AL OESTE: 06.00 mts con calle Fresa, y valuado por los peritos en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3349.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del dos mil quince; dictado en el Expediente Número 00593/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIBEL RIVERA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Luis Alcaraz 4535, entre la calles de Augusto Cárdenas y Felipe Villanueva Garza, Código Postal 88294, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 02, manzana 35, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m2, y de construcción de 40.75 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOTE: 07.00 mts. Con calle Luis Alcaraz, AL SUR: 07.00 mts con lote 21, AL ESTE: 14.00 mts con lote 03, AL OESTE: 14.00 mts con lote 01, y valuado por los peritos en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3350.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVIA DURAN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 22212 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Tipo de Finca Urbana, ubicada en Privada 21, descrita como manzana 122, lote 25, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con lote 12; AL ESTE, 15.00 metros con lote 26; AL SUR, 6.80 metros con Privada 21 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$189,100.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3351.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00453/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y seguido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez con el mismo carácter y como representante común del referido Instituto, en contra de MIREYA GÓMEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Agustín, número 803, lote 40, manzana 36, Fraccionamiento Villas de Sanmiguel, entre Boulevard San Miguel y Santa María acera Sur, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 6.00 mts, con calle San Agustín, AL SUR 6.00 mts, con manzana 36, con lote 6, AL ORIENTE 16.00 mts con manzana 36, lote 1, 2 y 3, AL PONIENTE 16.00 mts con manzana 36, lote 39, y valuado per los peritos en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores que al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3352.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00449/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO VELASCO ARMENTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa-habitación ubicada: Avenida Santa Lucía número 864, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, descrito como lote 16, manzana 03, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 15; AL SUR: 16.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Santa Lucía; y AL PONIENTE: 6.00 metros con Propiedad Picsa, y valuado por

los peritos en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3353.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00025/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ANDREA MARÍN MORALES se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Hacienda Santa Ana número 2006, del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, perteneciente al lote 15, manzana 3, del Plano Oficial del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 13.04 metros con lote 13 y 14; AL SURESTE: 13.00 metros con lote 16, AL NORESTE: 7.33 metros con calle Santa Ana, AL NOROESTE: 8.34 metros con lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3354.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00370/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ MEDRANO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Calle Lienzo Charro número 1255, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, perteneciente al lote 13, manzana 28, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12; AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ESTE: 6.00 metros con lote 68, AL OESTE: 6.00 metros con calle Lienzo Charro, y valuado por los peritos en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3355.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00434/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho Instituto, en contra del ciudadano SERGIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Sabinos de la Villa Sabinos número 2120, del Fraccionamiento Lomas del Río, perteneciente al lote 10, manzana 13, del plano oficial del Fraccionamiento Lomas del Río, de esta, ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 11; AL SUR: 14.00 metros con lote 09, AL ESTE: 6.00

metros con calle Sabinos, AL OESTE: 6.00 metros con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate, y, presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3356.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00234/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRMA ELIZABETH GUERRERO JARAMILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Negra, número 56, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 41 de la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 40, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 42, AL ESTE: en 06.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 06.00 metros con calle Palma Negra.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 697, Legajo 3-014 de fecha veintitrés de enero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de finca 105872 de fecha 11 de mayo de 2015 en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3357.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha dos de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00165/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ADRIANA ESPINOSA CHAGOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Villa Hermosa, número 26, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 37 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m² y 55.83 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 7.00 metros con calle Villa Hermosa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1806, Legajo 3-037 de fecha tres de mayo del año dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Número de Finca 105814 de fecha 06 de mayo de 2015.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3358.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01324/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ROBERTO BÁEZ DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tanger, número 22, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote

8 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m² y con 60.00 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Tanger, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 29, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 51913, Legajo 1039 de fecha cinco de diciembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 105723, de fecha 28 de abril de dos mil quince en esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3359.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García apoderado jurídico de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE continuado con el mismo carácter por el Licenciado Erick Garza Abrego en contra de LUCIANO GONZÁLEZ RAMOS Y ARMIDA ANGÉLICA GUERRERO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Lombardo Toledano número 303 manzana 149 lote 7 colonia Vista Hermosa del municipio de Tampico Tamaulipas con superficie de 141.75 me con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con lote 03, AL SUR en 7.50 metros con calle Lombardo Toledano, AL ESTE en 18.90 metros con lote 05, AL OESTE en 18.90 metros con lote 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 19739, Legajo 395 de fecha 25 de abril del 2000, actualmente Finca Número 351.80 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$329,700.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose, a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el

remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3360.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 81/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUZ IDALIA HERNÁNDEZ FUENTES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Moctezuma, número 2389, lote 23 de la manzana 1 del Fraccionamiento "Azteca" de esta ciudad; con una superficie de 103.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR en 06.00 metros con calle Moctezuma; AL ESTE, en 17.16 metros con lote 24 y AL OESTE: en 17.16 metros con lote 22; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 87210, Legajo 1745, municipio de Victoria de fecha 29 de noviembre de 1995 con datos de Finca, Número 79377, municipio de Victoria, el cual tiene un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA, NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3361.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de junio del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra del C. JOSÉ BLAS GUDIÑO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda: el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Privada Perla "B" número 1708, lote 13-A de la manzana 19 del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes VIII" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 112.00 metros cuadrados y de construcción 43.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con terreno de la vivienda 1706, AL SUR en 16.00 metros con terreno de la vivienda 1710, AL ORIENTE en 7.00 metros con Privada Perla "B" y AL PONIENTE en 7.00 metros con terreno de la vivienda 1609, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9388, Legajo 6-188, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 2002, con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3362.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1306/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra del C. JUAN DE DIOS ACOSTA GARCÉS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Coruña, número 120, casa 11, lote 11, manzana 14, del Fraccionamiento Hacienda Coruña, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Coruña; AL SUR: en 5.00 metros, con casa 50; AL ESTE: en 14.50 metros con casa 12; AL OESTE: en 14.50 con casa 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 8147, Legajo 6-163, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de julio del 2007.- Actualmente Finca Número 53974 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se previene al ejecutante para que en la última publicación a la fecha de la audiencia de almoneda debe mediar un término de tres días hábiles convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de junio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3363.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de remate en primera almoneda celebrada en fecha veintinueve de mayo del dos mil quince dentro del Expediente Número 1255/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. NORA ELIZABETH GARCÍA GARCÉS en contra de CARLOS FERNANDO DELGADO PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Libertad número 207 Sur entre las calles Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón de la colonia Cascajal del municipio de Tampico Tamaulipas que se identifica como lote número 25 de la manzana X con una superficie de 371.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.10 m con lote 26, 3 y 4, AL SUR en 37.10 m con lote 24, AL ORIENTE en 10.00 m con lote 5 y AL PONIENTE en 10.00 m con calle Libertad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 16152 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con la rebaja del 20% de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3364.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01448/2012, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario del Fideicomiso Número 1055, en contra de los C.C. EDER AXEL TOVAR ESTRADA, ELOÍSA SÁNCHEZ BELTRÁN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno 11, manzana 76, ubicado en Avenida Loma Dorada número oficial 420, del Fraccionamiento Jarachina Sur, Sector Dos, de esta ciudad, con superficie de terreno de 135.96 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 M.L., con lote 12; AL SUR: en 23.32 M.L., con lote 10; AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con lote 08; AL PONIENTE: en 6.14 M.L., con Avenida Loma Dorada; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 4ta., de la Finca Número 30665, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de septiembre del 2009, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3365.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00501/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS VALADEZ VILLANUEVA Y ALEJANDRA GARZA ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Oro, número 33 del Fraccionamiento Platería de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 16, con superficie de terreno de 142.20 m2 y superficie de construcción de 56.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.48 mts con lote 1, AL SUR, en 9.48 mts con calle Oro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Francisco González Yáñez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103353, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$200,666.66 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3366.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00904/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ CARREÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Inés, número 38, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 46 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 45, AL SUR, en 15.00 mts con lote 47, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Inés.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105451, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3367.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00760/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIETA MAGAÑA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra Valparaíso, número 2, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 65 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con vivienda N° 66, AL SUR, en 17.50 mts con vivienda N° 4, AL ESTE, en 6.00 mts con vivienda N° 3, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Valparaíso.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105340, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3368.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00226/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ARONA ROBLEDO COVARRUBIAS ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 207, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 75 de la manzana 29, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 74, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 76.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 105531 de fecha dieciséis de abril de dos mil quince, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,00.00(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3369.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS DELGADO RAMÍREZ Y SANDRA GUADALUPE GÓMEZ IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Jesús, número 32 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 102, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Jesús, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103601, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3370.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de Dos Mil Quince, dicta do dentro del Expediente Número 00860/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, número 48, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 24, de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Prof. Alicia Arguelles Cisneros, AL SUR, en 7.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 103593 del municipio de Matamoros."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3371.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01226/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de DOMINGO PORRAS AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tepic, número 4 del Fraccionamiento Hacienda las Misiones de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 17, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Tepic, AL SUR, En 6.50 Mts. con lote 35, AL ESTE, en 13.50 mts con lote 18, AL OESTE, en 13.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Finca Número 103669, ubicada en H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3372.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00858/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN SANTES CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Ramiro T. Hernández, número 31, del Fraccionamiento Los Presidentes” edificada sobre el lote 16 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.08 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 33, AL SUR: en 6.00 metros con calle Ramiro T. Hernández, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 17, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4581, Legajo 3-092 de fecha once de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103695 de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince.”

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de mayo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

3373.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00925/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BEATRIZ ADRIANA MENDIOLA OLMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de San Adair, número 418, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 28, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Bahía de Adair, AL SUR en 5.20 mts con lotes 51-A y 52, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la, Finca Número 18748, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,800.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$117,200.00 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3374.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (07) siete de mayo de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00717/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. LUIS MANUEL ESPIRICUETA NAVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en lo calle Pirules, número 643, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" Etapa I-C edificada sobre el lote 34 de la manzana 17, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 mts con lote número 34-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 07, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Pirules.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 10123, de veintiuno de marzo de dos mil catorce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3375.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01470/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, GEORGINA ELÍAS GÁMEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada número 1161, de la calle Retorno, lote número 32, manzana B, de la colonia "Lic. Benito Juárez" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 120.46 m2 (ciento veinte metros cuadrados punto cuarenta y seis centímetros) y de construcción 50.00 m2, (cincuenta metros cuadrados punto cero cero), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.34 M.L con lote 35; AL SUR: en 6.34 M.L con retorno; AL ESTE: en 19.00 M.L con propiedad privada; AL OESTE: en 19.00 M.L con lote 33; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección I, Número 6064, Legajo 2-122, de fecha 05 de septiembre del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE., en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3376.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00966/2012, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FORTUNATO PÉREZ DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 25 de la manzana 1, ubicado en calle A. Gral. Lucio Blanco, con el número oficial 149, del Fraccionamiento Riberas del Aeropuerto, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados y 46.47 (cuarenta y seis punto cuarenta y siete) metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL SUR en 6.00 M.L., con calle A. Gral. Lucio Blanco; AL ESTE: en 1.500 M.L., con lote 26; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 22671, Legajo 2-454, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 162148.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3377.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00331/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN DE DIOS PÉREZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema

Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 10, de la manzana 5, ubicado en calle Privada San Martín, con el número oficial 227, del Fraccionamiento San Marcos II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Privada San Martín; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 38; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 11; y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9746, Legajo 2-195, de fecha 29 de junio de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3378.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. José Ismael Díaz Abundis en su carácter de cesionario, en contra de SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble identificado como predio urbano identificado como casa ubicada en la manzana 13 de la calle Laguna de Miralta, número 87, Condominio Villas de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayan de Altamira, Tamps, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.25 metros con calle Laguna de Miralta; AL SUR.- en 4.25 metros con casa 112; AL ESTE.- en 8.40 metros con casas número 88 y 89; y AL OESTE.- en 8.40 metros con casa 86, predio que se identifica en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 28058, Legajo 562, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 27 de agosto

de 1997, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3379.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve del mes de mayo del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO por sus propios derechos, en contra de los C.C. AMADO GUILLERMO SOTO GONZÁLEZ Y JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bustamante número 204 Ote., fracción de lote 7, manzana K-1, Sector II, Región I, colonia Tamaulipas, C.P. 89060, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 233.60 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Bustamante; AL SUR en 8.00 metros con lote número 9; AL ESTE en 29.20 metros, con fracción del mismo lote número 7; y AL OESTE en 29.20 metros, con fraccionamiento del mismo lote número 7.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22651, Legajo 454, de fecha 01- noviembre de 1988, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia del Poder Judicial del estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3380.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 691/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido la C. Guadalupe Ligia Domínguez Torres en su carácter de cesionaria de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; a su vez cesionario de INFONAVIT, en contra de los C.C. MARÍA ELISA GONZÁLEZ ESPINOSA Y JUAN CARLOS SOLANA VILLANUEVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Condominio denominado "Robles" Fraccionamiento Los Robles, de ciudad Madero Tamaulipas, departamento número 1, del edificio 109 número 104 A, con superficie de 57.24 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 mts con terreno del módulo 108 y 1.43 mts con área privativa; AL SUR: en 9.60 mts con departamento 109-2 y 0.90 mts con pasillo de acceso, AL ESTE: en 2.93 mts con área común y 3.08 mts con pasillo de acceso; AL OESTE: en 2.93 y 3.08 mts con área privativa.- Arriba con departamento 109-4.- Abajo con cimentación. a dicha vivienda le corresponde un (25%) veinticinco por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primero, Número 72204, Legajo 1445 de fecha 18 de julio de 1995 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3381.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número

00640/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado legal CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. FRANCISCO NUÑO ORTIZ Y YAMIRA BRIZUELA RODRÍGUEZ DE NUÑO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. FRANCISCO NUÑO ORTIZ Y YAMIRA BRIZUELA RODRÍGUEZ DE NUÑO, el que se identifica como: vivienda quince, área construida 56.88 m2, y las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE: en ocho metros cinco centímetros con planta baja de casa número catorce: AL ESTE: en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y en dos metros ochenta y cinco centímetros con límite del condominio: AL SUR: en sets metros cincuenta centímetros con planta raja de casa número dieciséis y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL OESTE: en cuatro metros con área común al régimen (acceso), En Planta Alta: AL NORTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número catorce: AL ESTE: en cuatro metros con azotea de cocina y vaco a área privativa de la misma casa (jardín) AL SUR: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciséis y AL OESTE: en cuatro metros con vacío a área común al régimen; a nombre de los C.C. FRANCISCO NUÑO ORTIZ Y YAMIRA BRIZUELA RODRÍGUEZ DE NUÑO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de mayo de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3382.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00046/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo y Ama Lince Campos en su carácter de apoderado legal CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MAIBI ENGRACIA OVIEDO SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. MAIBI ENGRACIA OVIEDO SÁNCHEZ, el que se identifica como: vivienda treinta y dos, área construida 56.88 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja; AL NORTE en cuatro metros con área de acceso;

AL SUR en un metro quince centímetros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con planta baja de casa número treinta; AL ESTE en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número treinta y uno, y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de serv.) y AL OESTE en ocho metros cinco decímetros, con límite de condominio, En Planta Alta: AL NORTE en cuatro metros con vacío a área de acceso; AL SUR en cuatro metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número treinta y uno; y AL OESTE en seis metros cincuenta centímetros con límite de condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1670%. inmueble que se adquirió por la parte demandada C. MAIBI ENGRACIA OVIEDO SÁNCHEZ, mediante Escritura Pública Número trece mil novecientos veintiséis, Volumen trescientos cuarenta y seis, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante la Fe Pública del Licenciado Ignacio Morales Perales Notario Público Número 4 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas identificada bajo la Finca 35602 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 04 de junio de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3383.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Poder Judicial Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de mayo del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente Número 00485/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su calidad de apoderados legales de la empresa controladora de CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA PONCE RIVERA, consistente en.

Inmueble ubicado en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, vivienda 22, manzana 1, condominio 1, Conjunto

Habitacional Pórticos de Miramar, con una superficie de 54.40 metro cuadrados, con las siguientes medida y colindancias, Planta Baja, AL NORTE: 4.00 metros con área común al régimen (acceso), AL ESTE: 6.50 metros con planta baja de la casa número 21, AL SUR: 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín), AL OESTE: 6.50 metros con planta baja de casa número 23; Planta Alta, AL NORTE: 4.00 metros con área común al régimen; AL ESTE: 6.50 metros con planta alta de la casa número 21; AL SUR: 4.00 metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE: 6.50 metros con planta alta de casa número 23, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes de 2.0286%; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Urbana Número 34342.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los uno días del mes de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3384.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 1003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, el que se identifica como: calle Álamo, número 1, lote 1, manzana 2 del Fraccionamiento "Arboledas" en Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 104.93 m2. (ciento cuatro punto noventa y tres metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 0.66 metros con calle Álamo, AL SUR: en 13.33 metros con lote 32-A, 33,33-A y área común, de por medio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 1-A; muro medianero de por medio y AL OESTE: en 19.63 metros con calle C-4"; a nombre del C. LINA MAGDALENA

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 20 de mayo de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3385.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00468/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR A. CANO SANTOSCOY en contra de GILBERTO E. VIZCAÍNO SALDAÑA, ahora Sucesión, por conducto de su representante legal, quien fuera declarado único heredero, en calidad de descendiente en primer término de los autores de la sucesión a bienes de NICOLÁS VIZCAÍNO ÁVILA E ISAURA SALDAÑA VDA. DE VIZCAÍNO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Bien inmueble ubicado en entre calle Primera y Segunda de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 138.00 metros con calle Bravo; AL SUR en 40.95 metros de este punto, AL ORIENTE en una distancia de 32.70 metros de este punto, AL SUR en una distancia de 32.50 metros de este punto, AL PONIENTE en una distancia de 86.34 metros, de este punto, AL NORTE, en una distancia de 30.00 metros de este punto, AL PONIENTE en una distancia de 23.00 metros, de este punto con rumbo, AL NORTE hasta el primer rumbo mencionado, en una distancia de 40.60 metros, colindando AL NORTE con calle Bravo, AL SUR con calle Matamoros con propiedad que es o fue de la señora María Pizaña de Narváz y Señoras Josefa Tárnava; AL ORIENTE con propiedad que es o fue del señor Desiderio Rosas, Estanislao Molina, Enriqueta Braida, Ricardo Castillo y Paulino Santillana, y AL PONIENTE que es o fue del Señor Leocadio M. Montemayor.- Inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral con la Finca Número 74341 del municipio de Matamoros, Tam."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, tomando en cuenta que ya se celebró audiencia en segunda

almoneda con rebaja del 10% (diez por ciento) de su valor por la cantidad de \$3'662,444.94 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) ahora entonces, para la celebración de la tercera almoneda con rebaja del 10% (diez por ciento) de su valor, dando la cantidad de \$3'296,200.44 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 44/100 M.N.), precio que se toma en cuenta para el correspondiente remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3468.- Junio 24, 30 y Julio 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00674/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido la Lic. Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de endosataria en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. ESTHER SOTO RODRÍGUEZ, el que se identifica como: terreno urbano, fracción de lote 4, manzana "J-11", Sector I, Sección III, Región IV, superficie: 192.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con fracción del lote 4; AL SUR: en 16.00 metros con calle Francia; AL ESTE: en 12.00 metros con otra fracción del lote 4 y AL OESTE: en 12.00 metros con calle Saltillo, a nombre de la C. ESTHER SOTO RODRÍGUEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3500.- Junio 25, 30 y Julio 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 15 de mayo de 2015, dictado dentro del Expediente Número 260/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PEDRO RODRÍGUEZ VELA Y

FLORENCIA MCDONALD BALBOA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 18, de la manzana 12, zona 3, ubicado en la calle Ribera de Arboledas, número 510, de la colonia Riberas de Rancho Grande, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 601.00 m2, y construcción en el mismo identificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 23.95 mts., con calle Riveras de Arboledas, AL SURESTE: en 25.15 mts con lote 19, AL SUROESTE; en 23.85 mts con lotes 13 y 14; AL NOROESTE; en 25.15 mts con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 86552, Legajo 1732 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 20 de octubre de 1998.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2015, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 959.000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3501.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 12 de mayo de 2015, dictado dentro del Expediente Número 119/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RUPERTO BANDA SALAZAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 08, de la manzana 26, de la calle España Oriente, número 932, de la Unidad Habitacional La Canada de esta ciudad, dicho lote con una superficie de terreno de 104.61 m2 y construcción sobre el edificada, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.22 M.L. con lote 09, AL SUR en 17.22 M.L. con lote 7, AL ESTE en 6.075 M.L. con terreno de la misma manzana, AL OESTE en 6.075 M.L. con Privada España, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 18493, Legajo 2-370 de fecha 31 de agosto del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2015, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$312.000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3502.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 15 de mayo de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 1809/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VERÓNICA VÁZQUEZ CUSTODIO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 08, de la manzana 270, de la calle España Sur, número 371, de la colonia Unidad Habitacional La Canada, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. con una superficie de construcción de 104.61 m2, y con una superficie de terreno 211.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.075 ML con Privada España Sur; AL SUR en 6.075 ML, con el lote 16; AL ESTE en 17.22 ML, con lote 9,10 y 11 y AL OESTE: en 17.22 ML, con lote 07 cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la Finca Número 129555, con fecha 20 de agosto del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'306.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3503.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01731/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Amelia Moreno en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. REFUGIA HERVERT HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Turquía, número 29, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 38 de la manzana 07, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 06.00 mts con calle

Turquía, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 37, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primer), Número 1806, Legajo 3-037 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 105747, de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3504.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil quince y el auto aclaratorio de fecha ocho de junio del presente año, dicta dentro del Expediente Número 00103/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A.P.L. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de LILIANA ELVIA BALTIERRA TRUJILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mariano Escobedo, número 116, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 28, con superficie de terreno de 135.7710 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 11.824 mts con calle Mariano Escobedo, AL SURESTE, en 8.732 mts 7.165 mts con calle Pedro Anaya y 6.595 mts con lote 10, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103439, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$335,189.08 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$223,459.38 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3505.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00267/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ ZAVALA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Cairo 1225, entre la calles de Anzures y Caracas, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Los Fresnos", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 37, manzana 21, el cual fue construido en una superficie de terreno de 104.00 m2, y de construcción de 57.60 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 36; AL SUR: 16.00 mts con lote 38; AL ESTE: 06.50 mts con lote 13; AL OESTE: 06.50 mts con calle Cairo y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3506.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo y dos de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00677/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Liliana Castillo de la Cruz, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT y continuado por la Licenciada Selene Idaly Tovar Tavares quien actúa con el mismo carácter, en contra de MA. VICTORIA RIVERA DE LEÓN, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Río Blanco, número 77, Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda, manzana 17, lote 27 con una superficie de 111.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 mts con lote 16, AL SUR, en 7.40 mts con calle Héroes de Río Blanco, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105278, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3507.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 1800/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos RAMÓN ERNESTO MARTÍNEZ PÉREZ Y ELIZABETH RAMÍREZ SOLÍS se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ombú número 5650, del Fraccionamiento El Nogal, perteneciente al lote 26, manzana 1 del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 25; AL SUR: 16.00 metros con lote 27, AL ESTE: 6.50 metros con calle Ombú, AL OESTE: 6.50 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOS CIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3508.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00392/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO SÁNCHEZ IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Aranjuez, número 131, del Fraccionamiento "Villa Madrid", con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 43, de la manzana 05, sobre el cual se encuentra construida, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote número 41, AL SUR: en 16.00 metros con lote número 43, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Aranjuez, AL OESTE: en 06.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 132126, Legajo 2643 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 81267 de fecha veintidós de enero de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3509.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00775/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN

CARLOS SALAZAR RAMÍREZ Y CLAUDIA FRANCISCA SÁNCHEZ CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la parte demandada, el que se identifica como: vivienda veintiocho ubicada en la manzana tres del condominio cuatro, ubicado en Andador Puerto Cancún 1, número 115, del Fraccionamiento Puerto Alegre, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506, con área construida 30.34 m2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio, AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número nueve del condominio número tres de la misma manzana y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintisiete del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778%.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3510.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01113/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Luz Elena Ponce Méndez y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. DAVID CARRERA MARTÍNEZ Y MIRNA GARCÍA VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Azul, número 106, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 03 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 15.00 metros con lote

número 04, AL ESTE: en 07.00 metros con calle Loma Azul, AL OESTE: en 07.00 metros con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el -Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6228, Legajo 3-125 de fecha trece de octubre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105812 de fecha seis de mayo de dos mil quince."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3511.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de mayo de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel Corcuera Canseco apoderado general para pleitos y cobranzas de CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO NAVARRO RETA Y MARISELA GARCÍA SUSTAITA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, localizado en calle sin nombre, Interior P, lote 5, manzana 3, colonia Pob. Emiliano Zapata-Lázaro Cárdenas, con superficie de 350.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.59 metros con solar 4; AL SURESTE 30.21 metros con calle Sin Nombre; AL SUROESTE en 30.99 metros con calle Sin Nombre, y AL NOROESTE en 30.00 metros con solar 6 inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ

HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3512.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de mayo de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alerto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel. Corcuera Canseco, apoderado general para pleitos y cobranza, CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V. en contra de NEREYDA MENDOZA MOCTEZUMA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 1983 municipio de Hidalgo, Tamaulipas ubicado en Estación Santa Engracia superficie 500.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con Teodoro Meza, AL ESTE 10.00 metros con Teófila Z. Rojas, AL SUR 50.00 metros con Mario Sagastegui García y OESTE 10,00 metros con calle Melchor Ocampo Clave Catastral: 15-02-01-024-012, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado baja los siguientes datos Finca Número, 183 municipio de Hidalgo, Tamaulipas con un valor comercial de \$156,000 00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M N).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Padilla, Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación. en esta ciudad se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.

3513.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01200/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NEMORIO VÁZQUEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Ana, número 32, del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con lote 14, AL SURESTE, en 6.00 mts con calle Santa Ana, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5258, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3514.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00365/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo González Gallardos, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en su carácter de cedente a favor de la C. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES RAMÍREZ en su carácter de cesionaria, en contra de VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ Y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados los C.C. VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ Y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN, identificado como:

Finca No 13691 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicada en calle San Fernando número 511 lote 378, manzana 13, Fraccionamiento Linares; con una superficie de 104,55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6,1,5 metros con calle San Fernando; AL SUR en 6,15 metros con lote 313; AL ESTE en 17,00 metros con lote 379; y AL OESTE en 17,00 metros con lote 377.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal la cantidad de \$256,666.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo señalándose el día CATORCE DE

JULIO DEL AÑO ACTUAL, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3515.- Junio 30 y Julio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALBERTO LARA TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 66438 de Nuevo Laredo, Tipo de Inmueble: Terreno Urbano ubicado: calle Andrómeda 120, descrito como manzana 134, lote 25, del Fraccionamiento Hacienda Los Laureles, superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 6; AL SUR, 7.00 metros con calle Andrómeda; AL ESTE, 18.00 metros con lote 24, y AL OESTE: 18.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Nuevo Laredo, Tam., 03 de junio, 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3516.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00777/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA BBVA BANCOMER), en contra de JORGE ARIAS BONELLI, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en casa habitación en condominio, ubicado en: calle Zacamixtle 706-D, Resid. Lomas de Zacamixtle, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, propiedad de JORGE ARIAS BONELLI, con un área total de 90.753 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.385 m con propiedad privada, AL SUR.- en 9.385 m, con paso de servidumbre, AL ESTE.- en 9.67 m, con casa No. 706-B, AL OESTE.- en 9.67 m, con propiedad privada.- Valor pericial: \$1,212,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 429, Legajo 6009, de fecha 17/01/2007, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, también identificada como Finca No. 12780.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO SOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día 05 de junio de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3517.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 674/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso 1055, en contra de HÉCTOR PIÑA ÁLVAREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Cordillera de los Andes número 700 lote 2, manzana 46 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Cordilleras, de esta ciudad de Reynosa Tamps, con superficie de terreno de 123.35 metros cuadrados, y superficie construida 70.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.256 metros con lote 1, AL SUR: 7.256 metros con Cordillera de los Andes,

AL ESTE 17.00 metros con lote 4 , AL OESTE; en 17.00 metros con Cordillera de Alcalá, actualmente constituido como la Finca 156888 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca, el cual asciende a la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3518.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITO TREVIÑO MUSTAFA, quien falleció el 10 diez de febrero del año 2015 dos mil quince en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AIDA SÁNCHEZ BARRÓN Y SANDRA LUZ TREVIÑO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3519.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil quince; radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN IGNACIO CUADRA IGLESIAS, y denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN ORDORICA ARECHANDIETA, bajo el Número 00716/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico, Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3520.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA MARTÍNEZ DÁVILA, denunciado por JUANA MARÍA SOTO BALDERAS, asignándosele el Número 00715/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

3521.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 0537/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO MEDINA PEÑA, denunciado por los NOELIA HERNÁNDEZ CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3522.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del 00404/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMILO MALDONADO TREVIÑO, denunciado por el C. JESÚS ALFREDO MALDONADO CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3523.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radiación del Expediente Número 00306/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRISELDA QUIROZ ENRÍQUEZ, denunciado por MOYRA MALDONADO QUIROZ, ADRIANA MALDONADO QUIROZ, JUAN RAÚL MALDONADO QUIROZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3524.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciada, Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos de junio de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSARIO GUADALUPE AGUILAR ADAME, y denunciado por el C CARLOS FEDERICO SÁNCHEZ SCHUTZ, bajo el Número 00703/2015, ordenando convocar al presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3525.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ERNESTO SALVADOR GARZA GARZA Y HERLINDA GARCÍA GARCÍA DE GARZA denunciado por BLANCA MARGARITA GARZA GARCÍA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3526.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00338/2015, denunciado por la C. CLAUDIA REBECA FERNÁNDEZ MITATES, la Sucesión Testamentaria a bienes de JACINTO MITATES TELLES, quien falleció el día (20) veinte de enero del año dos mil nueve (2009), en ciudad Tampico, Tamaulipas; así también a bienes de SUSANA BELLIDO MONTEMAYOR, quien falleció el día (08) ocho de julio del año dos mil siete (2007), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 05 de junio de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3527.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 12 de junio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Junio del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00606/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA Y/O MARÍA ELIGIA SALAZAR MOYEDA VIUDA DE ARISMENDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista, por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3528.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de junio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Junio del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00558/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOÍSA OLVERA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3529.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ----- ordenó la radicación del 00481/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARSENIA MÉNDEZ SAN JUAN, promovido por MARCO ANTONIO CONTRERAS MÉNDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3530.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 26 del mes de febrero del presente año (2015), decreto el sobreseimiento de la Sucesión legítima por cuanto hace única y exclusivamente de quien en vida llevará el nombre de PEDRO LIMÓN WALLE Y/O PEDRO LIMÓN OVALLE, Y/O PEDRO LIMÓN OBAYE, dejando sin efecto todas las actuaciones del procedimiento posteriores al auto de radicación del Expediente Judicial Número 00046/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PEDRO LIMÓN WALLE Y/O PEDRO LIMÓN OVALLE, y/o PEDRO LIMÓN OBAYE, quien falleció el día 14 de noviembre del año 2012, en esta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por POLICARPO LIMÓN GARCÍA.

Y por medio del presente se publicará por DOS OCASIONES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3531.- Junio 30 y Julio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. ANDRÉS DURAN RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.-

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de los corrientes (13 de mayo del 2015), ordenó la radicación del Expediente Número 82/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AGRIPINA PRUNEDA VEGA, en contra del C. ANDRÉS DURAN RODRÍGUEZ, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha veinte de abril del año en curso.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 15 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3532.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LORENA HERNÁNDEZ NAVARRETE.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00100/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LORENA HERNÁNDEZ NAVARRETE, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos, consistentes en certificado de adeudos, contrato de compra venta, copia certificada del testimonio del poder que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y copia simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado de INFONAVIT personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. LORENA HERNÁNDEZ NAVARRETE, quien tiene su domicilio en: calle Amapola No 126-D, de la colonia Jardines de Champayan, en Tampico, Tamaulipas, entre las calles Campánula y Crisantemo, C.P. 89357; y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos I, A), B), C), D), E), F), B), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00100/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, estas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cedula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como

domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Avenida Hidalgo N°. 5004 Primer Piso, local 6, colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, entre las calles Monte Athos y Río Sabinas, C.P. 89210, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados José Angel Fernández Torres, Eduviges Manzano Sánchez, José Mario Barajas Arévalo, Paola Jeaninne Castillo Luna, María Rosa Castellanos Ramírez, en los términos del artículo 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (29) veintinueve de mayo del año dos mil quince 2015.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Gustavo Rendón Torres, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00100/2015, vista su petición.- Y toda vez que se agotaron todas las instancias para la localización del domicilio de la demandada, coincidiendo las dependencias a que se solicitó el informe del domicilio de dicha demandada, en que es el mismo que proporcionara el actor; por lo que en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 05 de junio de 2015 - DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3533.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. DAVID CARRIZALEZ CARRIZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ADRIANA ELIZABETH BARRÓN VILLASANA; en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La pensión alimenticia para mi menor hija de nombre ANA MARÍA CARRIZALES.

C.- El pago de los gastos y costas que derivado del presente Juicio deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3534.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ,
ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00069/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ, ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.,

personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN Y LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ, quienes tienen su domicilio en calle Circuito El Zapotal, Edificio 140, Departamento 1 Planta Baja, entre Avenida de los Leones y calle Quinta, Fraccionamiento El Zapotal Perteneciente a la colonia Los Pinos en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89138; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00069/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de ser alar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizaran por medio de cédula que se file en los Estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el. Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiare el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda

clase de notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior, entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 89070, en Tampico, Tamaulipas., autorizando únicamente para que tengan acceso al presente expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro del Expediente 00069/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ Y ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ, ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación a ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 06 de febrero de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3535.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS CAMARILLO AZUARA Y

C. EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00666/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria promovido por el Licenciado Alejandro Del Ángel Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ LUIS CAMARILLO AZUARA Y EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- Téngase por presentado ante la Oficialía Común de partes, en fecha dos de septiembre del año en curso, escrito y anexos que le acompaña, signado por el Ciudadano Alejandro Del Ángel Hernández, quien comparece dentro de los autos del cuadernillo formado con la reserva del Folio 788, vista su petición, como lo solicita se le tiene exhibiendo dos tantos en copia simple para que sean intercalados a los traslados que exhibiera mediante escrito de fecha dieciocho de agosto del año en curso; así mismo, se le tiene cumpliendo en tiempo y forma con la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Por lo que en consecuencia, con la promoción inicial presentada ante la Oficialía Común de Partes en fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce y seis anexos, consistentes en: copia certificada ante la fe del Notario Público Número 240, con ejercicio en México, Distrito Federal, que contiene copia fotostática del poder que otorga SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en favor de Alejandro Del Ángel Hernández; copia fotostática simple del mismo; copia certificada emitida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, que contiene copia fotostática del contrato de compraventa otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; copia certificada ante la fe del Notario Público Número 294, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que contiene copia fotostática del testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos; copia certificada ante la fe del Notario Público Número 294, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que contiene copia fotostática del testimonio del instrumento de la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos; y Copias certificadas por el Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de éste Distrito Judicial - Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Alejandro Del Ángel Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria en contra de

JOSÉ LUIS CAMARILLO AZUARA Y EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN, quienes tienen su domicilio en calle Salvador Díaz Mirón, N° 619 Oriente, departamento 204 altos, colonia Tinaco, entre las calles Baja California y Servando Canales, C.P. 89590, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B), C), D), E), F) y G) del numeral 1 de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00666/2014.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Segunda, N° 726 Altos, colonia Lucio El Blanco, Sector Emiliano Zapata, entre las calles 15 y 16, C.P. 89550, localidad Ciudad Madero, Tamaulipas, y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los Licenciados Rodrigo Alonso Portes Castillo, Eloy Vázquez Olvera y Rubén Darío Vela Poumián, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; así mismo, como lo solicita, se le autoriza al promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: lic.delangel@hotmail.com; en consecuencia, se le autoriza que los subsecuentes acuerdos que contengan orden de notificación personal, la se le notifiquen a través del citado correo electrónico; así mismo, se le autoriza a presentar promociones de manera electrónica, a través del Tribunal Electrónico, mediante el referido correo.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico el día seis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Alejandro Del Ángel Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00666/2014, vista su petición.- En atención a que dos de las dependencias a las que se les solicitó su colaboración, informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada JOSÉ LUIS

CAMARILLO AZUARA Y EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN, y dos de las dependencias refirieron el mismo domicilio que proporcionó la actora, en el que se intentó el emplazamiento, pero no se efectuó por no vivir ahí los demandados en comento; en consecuencia y toda vez que no fue posible su localización, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desconoce el domicilio donde puedan habitar.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado lo es el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, de conformidad con el artículo 68 fracción IV Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diez días de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3536.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MADERAS Y MATERIALES DON VENA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2015 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de apoderado legal de en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada MADERAS Y MATERIALES DON VENA, S.A. DE C.V. de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presente a los C. Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad bajo la Escritura Publica Número 77,703, Libro

3135, Folio del 626801 al 626814 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Notario Publica 129, con su oculto que antecede, documentos y copias de traslado correspondientes, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la persona moral MADERAS Y MATERIALES DON VENA S.A. DE C.V. con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n colonia 18 de Marzo en Ébano, San Luis Potosí, y a la C. ELISA BANDA MARTÍNEZ, con domicilio ubicado en calle Corregidora número 42 colonia Vicente Inguanza en Ébano San Luis Potosí, a quien le reclama las prestaciones que precisa en su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00409/2014 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, así como cédula de notificación que contenga el presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de quince días para dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que los demandados MADERAS Y MATERIALES DON VENA S.A. DE C.V. y la C. ELISA BANDA MARTÍNEZ tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, se les concede un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, lo anterior en términos del artículo 1075 del Código de Comercio; Se previene al demandado para que ante este Tribunal señale domicilio en el Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, para este efecto deberá de girarse atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil con competencia en Ébano, San Luis Potosí, con los insertos necesarios, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse entrega del exhorto diligenciado, así mismo, se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponde, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Expídase el exhorto dentro del término de tres días contados a partir del presente auto, quedando a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado notificado por lista de acuerdos dicha circunstancia iniciando a partir del día siguiente el término que se concede para su presentación ante el Juez exhortado; así mismo, en caso de que el exhorto adolezca de algún defecto la parte solicitante deberá hacerlo saber ante este Tribunal precisando en que consiste regresándolo dentro del término de tres días a aquel en que lo hubiere pedido para su corrección, y de no hacerse la devolución del exhorto defectuoso en el término señalado, el plazo para su presentación no interrumpirá, concediéndosele al interesado el término de quince días para que acuda ante el Juez exhortado a presentar el exhorto, y si el mismo no se encuentra en el término antes citado el mismo caduca por este Tribunal o por el exhortado, debiéndose cumplimentar en veinticinco días hábiles a partir de su presentación y una vez hecho ello, el interesado deberá de volver el exhorto dentro del término de tres días siguientes al plazo concedido para su diligenciación y en el caso de no hacerlo será sancionado en término de Ley.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Jalisco número 206 Local LD-A en la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas.- Se autoriza únicamente a los C.C. Lics. Manuel Alejandro Lombera

Hernández, Ricardo Herrera Arias y Al C.P.D. Alberto Santiago Olguín en los términos de penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.- Por otra parte solicita que se le permita el acceso a la información propiedad del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas disponible en medios electrónicos, relativa a los acuerdos emanados dentro del presente expediente, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos con el siguiente correo electrónico zuniga.villegas.omar@hotmail.com., en tal virtud, como lo solicita, se le autoriza fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1055, 1068, 1069, 1071, 1072, 1075, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390 del Código de Comercio en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince, la suscrita Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en fecha (27) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00409/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que se analizó su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a Juicio a la persona moral demandada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 párrafo quinto del Código de Comercio se ordena emplazar a Juicio a la persona moral MADERAS Y MATERIALES DON VENA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenara se emplazara a juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 1070 del Código de Comercio, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien

actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 09 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3537.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SANDRA EVANGELINA SALDIVAR CARDONA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 862/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, con el carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$507,471.94 (QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital insoluto, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, celebrado por la parte demandada y su representada, el día 22 de junio de 2012, como así se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por su representada C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez.

B).- El pago de la cantidad de \$84,697.31 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, generados por el periodo comprendido desde el 04 de diciembre de 2012, hasta el 04 de julio de 2014, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a una tasa anual fija del 10.41%, de conformidad con la establecido en la Cláusula Séptima, del contrato base de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$12,075.30 (DOCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados desde el, día 04 de febrero del 2013, hasta el día 03 de julio de 2014, a razón de la tasa ordinaria pactada multiplicada por dos, conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava del contrato base de la acción, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibe, certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).- El pago de la cantidad de \$1,970.94 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 94/100 M.N.) por concepto de primas de seguro, tal y como se puntualiza en el estado de

cuenta que exhibe, certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, calculada hasta el 03 de julio de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Sexta, del contrato base de la acción;

E).- El pago de la cantidad de \$6,101.00 (SEIS MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Comisiones, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Primera del contrato base de la acción, más las que se siguieron y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, como así se precisa en el estado de cuenta que exhibe.

F).- El vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Séptima inciso a), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, de fecha 22 de junio de 2012, contenido en el contrato de crédito que se exhibe como base de la acción, ello en virtud del incumplimiento de las amortizaciones de capital, desde el 03 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, del citado contrato, obligaciones que fueron contraídas por la parte demandada, como se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, mismo que exhibe;

G).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3538.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YAZMIN CORTES CRUZ,
JESÚS DÍAZ CORTEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 764/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JESÚS DÍAZ CORTEZ Y YAZMIN CORTES CRUZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a quien se le tiene por presentado con su ocurso que antecede, con anexos y traslados que se acompañan, personalidad que acredita en base a la Escritura Pública Número 97,733 del Libro 1784, de fecha once de marzo del dos mil diez, protocolizada ante la fe del C. Lic. Carlos De Pablo Serna Notario Público Número 137, con ejercicio en México, D.F., promoviendo Juicio Hipotecario en contra de los C.C. JESÚS DÍAZ CORTEZ Y YAZMIN CORTES CRUZ, con domicilio en Andador Puerto Cancún III número 402 entre Andador Puerto Cancún I y Andador Puerto Cancún I y Andador Puerto Campeche, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00764/2014 y fórmese expediente. Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitados, exhibidos por el actor, y cédula con el contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- No ha lugar autorizar para tener acceso a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el numeral 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, así como las no personales, y se autoriza a presentar promociones electrónicas al C. Licenciado Adrián Lara Hernández, con el siguiente correo adrianlara68@hotmail.com.- No ha lugar a tener por autorizados a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, lo anterior toda vez que no acreditan encontrarse legalmente autorizadas tal y como lo señala el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, Lo acordó y firma la C. Lic.

Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los Treinta y Un días del mes de marzo del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil da cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de éste Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Lic. Adrián Lara Hernández, en fecha (30) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Adrián Lara Hernández, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00764/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, se le tiene al promovente por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, como lo solicita se ordena emplazar a juicio al demandado C.C. JESÚS DÍAZ CORTEZ Y JAZMÍN CORTES CRUZ, por medio de edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndoseles saber a dicha demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 13 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3539.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN OSCAR GARCÍA MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01057/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández apoderado legal del "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. JUAN OSCAR GARCÍA MARTÍNEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda es contra del C. JUAN OSCAR GARCÍA MARTÍNEZ.

B).- El pago de 193.5994 VSM (ciento noventa y tres punto cincuenta y nueve, noventa y cuatro Veces el Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 8 de octubre del 2014 cuyo valor normativo es de \$2,045.41 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)(sic), dando un equivalente en Moneda Nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo de la cantidad de \$396,028.95 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, según certificación expedida, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de 0.7534 VSM (cero punto setenta y cinco, treinta y cuatro Veces el Salario Mínimo) por su valor nominativo. al día 8 de octubre del 2014, cuyo valor normativo es de \$2,045.61 (DOS, MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado certificación del adeudo la cantidad de \$1,541.18 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 18/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Amortizaciones No Pagadas y Adeudadas a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación y/o Estado de Adeudo expedida el día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 9.3874 VSM (ocho punto noventa y siete, cincuenta y ocho Veces Salario Mínimo) (sic) por su valor normativo al día 8 de octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$19,202.92 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Intereses Vencidos No Pagados y Adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de mayo, junio, julio,

agosto y septiembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 0.3960 VSM (cero punto treinta y nueve, sesenta Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día 8 de Octubre del 2014, cuyo valor normativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 92/100 M.N.) (sic), dicha cantidad por concepto de Gastos de Administración Vencidos y Adeudos a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 0.634 VSM (cero punto cero seis, treinta y cuatro Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día 8 de Octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$129.60 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de IVA Gastos de Administración Vencidos No Pagados y Adeudos a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 0.7033 VSM (cero punto setenta, treinta y tres Veces Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 8 de Octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$1,438.60 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) dicha cantidad por conceptos de Gastos de Cobranza Vencidos No Pagados y Adeudos a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, ms las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 0.1125 VSM (cero punto once, veinticinco Veces Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 8 de Octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$230.18 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de IVA de Gastos de Cobranza Vencidos No Pagadas y Adeudos a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 8 de octubre del 20.14, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de 6.5221 VSM (seis punto cincuenta y dos, veintuno Veces Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 8 de octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de 2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$13,341.65 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.), dicha cantidad per concepto de Saldo Diferido No Pagados y Adeudados a mi representada, cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas de los meses de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2013, según se acredita y desprende la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada per mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de 1.8731 VSM (dos punto veintuno, diez Veces Salario Mínimo) (sic), por su valor nominativo al día 8 de octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$3,831.58 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de INTERESES ORDINARIOS del mes de octubre del año 2014, adeudados a mi representada, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada per mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 0.0792 VSM (cero punto cero siete, noventa y dos Veces Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 8 de octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$233.68 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), dicha cantidad per concepto de Gastos de Administración del mes de octubre del año 2014 adeudado a mi representada, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada per mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- El pago de la cantidad de 0.0127 VSM (cero punto cero uno, veintisiete Veces Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 8 de octubre del 2014, cuyo valor nominativo es de \$2,045.61 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$25.92 (VEINTICINCO PUNTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)(sic), dicha cantidad por concepto de IVA de Gastos de Administración del mes de octubre del año 2014 adeudado a mi representada, según se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 8 de octubre del 2014, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

L).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2015.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3540.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 751/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ CUEVAS, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- La prescripción de la acción derivada del Contrato de Crédito de Habilitación o Año Revolvente en forma de apertura de crédito simple, de fecha 17 de enero de 1994, al haber transcurrido más de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1047 del Código de Comercio, sin que la acreedora ejercitara las acciones derivadas del contrato en mención hasta concluir con una sentencia fondo, b).- La prescripción de la acción derivada del convenio modificatorio al Contrato de Crédito de Habilitación o Año Revolvente en forma de apertura de crédito simple, de fecha 22 de diciembre de 1995, al haber transcurrido más de 10 años, de conformidad con la dispuesto en el artículo 1047 del Código de Comercio, sin que la acreedora ejercitara las acciones derivadas del contrato en mención hasta concluir con una sentencia fondo, c).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2335 fracción III y VII del Código Civil vigente en la Entidad, declare judicialmente la cancelación de las hipotecas inscritas bajo los siguientes datos de registro: a).- Sección II, Número 1917, del Legajo 39, Año 1994, con fecha 28 de enero, Tampico, Tamaulipas, b).- Sección II, Número 47162, del Legajo 499, de fecha 8 de enero de 1996, de Tampico, Tamaulipas.- Y mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización del domicilio actual, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo, se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintidós de mayo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3541.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA MONSERRAT MEDINA BALDERAS
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por el C. NORBERTO MEDINA

JUÁREZ, en contra de la C. KARLA MONSERRAT MEDINA BALDERAS.

Ordenándose emplazar a KARLA MONSERRAT MEDINA BALDERAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de junio de dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3542.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BLOKASA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.
POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA

En los autos del Expediente Número 0905/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral denominada BLOKASA CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V., C.C. MACARIO BARRIOS SANTIAGO Y JUANA VALDEZ HERNÁNDEZ DE BARRIOS, PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, y se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en Poder Legal otorgado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, contenido en el Instrumento Público Número 16,087, realizado ante la Fe del Licenciado Javier García Urrutia, Notario Público Número 72 (setenta y dos) en ejercicio en la ciudad de Monterrey Nuevo León; contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca; certificado de adeudo y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada al Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral denominada BLOKASA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V., quien puede ser emplazada a Juicio por conducto de su representante legal o quien la represente en el domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas N° 3000, colonia Miramar entre las calles 5 Ta y Callejón de Barriles C.P. 89506, de ciudad Madero, Tamaulipas y a los C.C. MACARIO BARRIOS SANTIAGO Y JUANA VALDEZ HERNÁNDEZ DE BARRIOS, quienes tiene su domicilio ubicado en calle G N° 717, colonia Enrique Cárdenas González entre las calles 3 y 5 C.P. 89309 en Tampico Tamaulipas, PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en calle Puebla N° 200 colonia Guadalupe entre las calles Guadalajara y Mérida en Tampico, Tamaulipas C.P. 89120 y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00905/2014 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se

cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo N° 107 Zona Centro entre las calles Altamira y Carranza en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Daniel Rocha Carpio Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz Y Francisco Herrera Tudon.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almager, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almager.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha las Testigos de Asistencia, dan cuenta a la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a treinta de abril del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintinueve de abril del año dos mil quince, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00905/2014, vista su petición.- Se declara la rebeldía de la demandada

JUANA VALDEZ HERNÁNDEZ DE BARRIOS, para contestar la demanda toda vez que no lo hizo, dentro del término legal concedido para ello, quien fue, mediante acta levantada en fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, visible a fojas 185 a la 187, así mismo y en atención a que diversas instituciones, informaron que en su base de datos no encontraron domicilio de la persona moral demandada BLOKASA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona moral por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI 471 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la C. Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciadas Irma Estela Pérez Del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Tres Firmas legibles Rubricas.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Testigos de Asistencia, Lic. Irma Estela Pérez Del Ángel.- Lic. Margarita Rodríguez Juárez.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

3543.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALBERTO ARÉVALO GARZA Y/O
LA SUCESIÓN A BIENES DE ALBERTO ARÉVALO GARZA,
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00247/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por RENE ALBERTO ALEXANDRE LÓPEZ, en contra de ALBERTO ARÉVALO GARZA y/o la sucesión a bienes de ALBERTO ARÉVALO GARZA (por conducto de su representante legal), en el que reclama los siguientes conceptos: a).- Se declare que se ha consumado la prescripción (en perjuicio de la demandada) y por ende he adquirido por virtud de la usucapión, la propiedad que el suscrito he venido poseyendo del inmueble con una

superficie total de 24.15 mts2 (veinticuatro metros quince centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (frente a la calle Zaragoza), en 3 mts lineales, (tres metros lineales); AL SUR: colindando con el local 1 Uno, (que ocupo en calidad de usufructuario vitalicio), en línea quebrada can tres medidas de 2.10 mts lineales; (dos metros diez centímetros); 1.50 mts lineales (un metro cincuenta centímetros lineales) y .90 cems (noventa centímetros cuadrados); AL ORIENTE: colindando can pasillo (área común del edificio) en 8.50 mts lineales (ocho metros cincuenta centímetros lineales), y AL PONIENTE: colindando en 7 mts lineales (siete metros lineales) con local número 2 (dos) ya descrito.- Dicha porción de terreno se encuentra comprendida dentro de una mayor extensión en la que se encuentra edificado lo que se denominaba comercialmente "San Vicente Centro Medico Torre", b).- En consecuencia que me he convertido en propietario del inmueble descrito en el punto que antecede, en virtud de la prescripción y se proceda en términos de lo que al efecto dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen can motive de la tramitación del presente Juicio.- Por lo que en virtud de desconocerse el domicilio de los demandados, se ordena emplazar a estos por medio de edictos que se publicarán per TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior can fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

03 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3544.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA PERSONA MORAL
SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE
C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00228/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por MATILDE MORA GARZA DE AGUIRRE en contra de la persona moral SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su representante legal y otros, y en proveído de fecha once de junio del presente año, el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y

se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3545.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

NORMA IDALIA ESTRADA A.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2014, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por JUAN GILBERTO HERNÁNDEZ QUINTANILLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$233,521.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses legales que se siga generando la suerte principal a razón del 10% (diez por ciento) durante la terminación del presente Juicio y hasta su conclusión en definitiva.

C).- El pago de los gastos costas y honorarios profesionales que se causen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 01 de septiembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3546.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÁMEZ DE LEÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANGEL CADENA RODRÍGUEZ, en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÁMEZ DE LEÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que nos une por mi simple voluntad; y, de mi menor hija FLOR GUADALUPE

CADENA GÁMEZ por conducto de mi cónyuge como su representante legal, la suspensión de mi obligación de seguir otorgándole el 20% de mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado del Ayuntamiento Municipal como Pensión Alimenticia.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA DE LOS ÁNGELES GÁMEZ DE LEÓN, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3547.- Junio 30, Julio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. JUAN MANUEL VALDEZ VELA
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE.-

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez en funciones de este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Filomeno Barrientos Castillo, en contra de Usted, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago del interés moratorio a razón del 10% (diez por ciento) mensual pactado en el documento base de la acción que se generen, hasta la completa solución del presente Juicio.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen de la tramitación del presente Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaria de este Tribunal y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el dieciocho de junio de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3548.- Junio 30, Julio 7 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 01658/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Claudia Salvador Rodríguez como cesionaria en contra del C. SALVADOR SOTO NÁJERA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SALVADOR SOTO NÁJERA, el que se.- Identifica como: vivienda 18 dieciocho, manzana 7 siete del Condominio Jaiba, con una superficie de construcción de 46.57 m² (cuarenta y seis metros cincuenta y siete centímetros cuadrados) y con una superficie de terreno de 55.16 (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.60 metros con vivienda número 7, del mismo condómino, AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 19 del mismo condominio, AL SUR en 5.60 metros con área común del propio condominio; y, AL OESTE en 9.85 metros con vivienda número 17 del mismo condominio; a nombre del C. SALVADOR SOTO NÁJERA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$98,133.33 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes del valor del bien inmueble con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3549.- Junio 30, Julio 7 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARÍA DE LA LUZ MATA RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2,909.81 m, con camino vecinal; AL SUR, 1,766.00 M.L., con Ejido San Rafael; AL ESTE, 3,714.34 M.L.; con N.C.P.E. Laguna Verde; AL OESTE, 2,260.00 M.L., con

Ejido San Rafael.- Dando una superficie de 322-93-88.75 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3550.- Junio 30, Julio 7 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00034/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. MIGUEL MATA JUÁREZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 520.00 M.L., con lote 59; AL SUROESTE, en 760.00 M.L., con lotes 60, 62, 64 y 84; AL ESTE, en 430.00 M.L., con Carretera Federal 180.- Dando una superficie de 09-23-30.455 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3551.- Junio 30, Julio 7 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JOSÉ CÁRDENAS TIJERINA, para que se le declare propietario de un terreno ubicado en el Ejido San Rafael, Municipio de Aldama, Tamaulipas, en la zona rural, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 2,075.52 M.L con Ejido la Muralla; AL SURESTE, en 315.00 M.L con parcela 333; AL SUROESTE, en 2,740.00 M.L. con Ejido San Rafael, y; AL NOROESTE, en 726.00 M.L. con parcela 323.- Dando una superficie de 92-89-71.596 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por

TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

3552.- Junio 30, Julio 7 y 14.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo de 2015.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de abril de dos mil quince recaído dentro del 00760/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión, promovido por JOSÉ LUIS ROSALES MALDONADO, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el inmueble; para acreditar que el C. JOSÉ LUIS ROSALES MALDONADO, la posesión del bien inmueble rustico ubicado en el municipio de Guemez, Tamaulipas, en la Zona Urbana del Ejido Viento Libre con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 50.00 ML con Lorenza Ruiz; AL SURESTE con 20.04 ML con calle sin nombre; AL NORESTE con 50.00 ML se ignora propietario; y AL NOROESTE con 20.00 ML con Gregoria Ruiz, con una superficie de 994.64 m2.- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 22/05/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3553.- Junio 30, Julio 9 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00206/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por el C. PETRONILO MORENO GARZA, por sus propios derechos, en el que solicita los siguientes conceptos: Para acreditar que ha operado la acción de Usucapión a su favor respecto de un lote de terreno rustico de agostadero con superficie de 89-89-17.50 hectáreas, ubicado en Congregación Garza, en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y que por tal motivo se dicte sentencia en la que se le reconozca el derecho de propiedad sobre dicho inmueble y se ordene lo necesario para que se expida Título de Propiedad y su inscripción en el Registro de la Propiedad.- Comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 50,042.84 ML., en línea quebrada con terrenos de Congregación Garza, AL SUROESTE, en 1,800.00 ML., con terrenos del Ejido Congregación Garza, AL ORIENTE, en 981.12 ML., con propiedad del Señor Mario López Villarreal, AL PONIENTE, en 69.92 ML., con terrenos del Ejido Congregación Garza.- Por media de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo

881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3554.- Junio 30, Julio 9 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01448/2012, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario del Fideicomiso Número 1055, en contra de los C.C. EDER AXEL TOVAR ESTRADA, ELOÍSA SÁNCHEZ BELTRÁN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno 11, manzana 76, ubicado en Avenida Loma Dorada número oficial 420, del Fraccionamiento Jarachina Sur, Sector Dos, de esta ciudad, con superficie de terreno de 135.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 M.L., con lote 12; AL SUR: en 23.32 M.L., con lote 10; AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con lote 08; AL PONIENTE: en 6.14 M.L., con Avenida Loma Dorada; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Inscripción 4ta., de la Finca Número 30665, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de septiembre del 2009, del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3643.- Junio 30 y Julio 7.-2v2.

Publicación de Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias Finales

"CENTRO CAMBIARIO GARITA S.A. DE C.V."

H. Matamoros, Tam.

El C. Dionisio Sáenz Valdez, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad denominada "CENTRO CAMBIARIO GARITA S.A. DE C.V."; con Registro de Centro Cambiario Número 21159, con oficio de fecha 3 de Enero del 2012, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con Registro Federal de Contribuyentes CCG111025SX7, con Folio Número A3894767, con fecha de inscripción 26-10-2011, y fecha de inicio de operaciones, 25-10-2011, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, e inscrita en el Registro Público del Comercio, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con Folio Mercantil Electrónico No. 1504 *3, Control Interno 8 y fecha de Prelación 28/Octubre/2011, manifiesta, que en relación a la Disolución de la Sociedad antes mencionada, por medio de la presente, se hace la respectiva publicación del correspondiente Balance General Final al 27 de marzo del 2015 por Liquidación, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 27 de marzo del 2015 por Liquidación, formulado por el C.P. RICARDO DE LA GARZA ANDARZA, quien signa el mismo en conjunto con el suscrito. Lo anterior es para dar cumplimiento con la legislación vigente en la materia, con fundamento en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo tanto, publíquese lo anterior por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, lo cual se hará en el Periódico Oficial del Estado.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de marzo del 2015.- En su carácter Administrador Único de la Sociedad denominada " CENTRO CAMBIARIO GARITA S.A. DE C.V.", C. DIONISIO SÁENZ VALDEZ.- Rúbrica.

CENTRO CAMBIARIO GARITA S.A. DE CV
BALANCE GENERAL FINAL AL 27 DE MARZO DE 2015
POR LIQUIDACIÓN

ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
CAJA			\$0.00	PROVEEDORES			\$0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE				\$0.00	PASIVO FIJO		
				ACREEDORES			\$0.00
				PASIVO DIFERIDO			\$0.00
FIJO				TOTAL DE PASIVO			
	MONTO ORIGINAL	DEPRECIACIÓN	NETO				
	DE LA INVERSIÓN	ACUMULADA					
EQ. DE COMPUTO/PROG	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CAPITAL CONTABLE			
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	CAPITAL CONTABLE			\$0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	FUTURAS APORTACIONES			\$0.00
				RESULTADO EJERCICIOS ANT			\$0.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO			\$0.00	RESULTADO DEL PERIODO			\$0.00
				TOTAL DE CAPITAL CONTABLE			\$0.00
TOTAL ACTIVO			\$0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE			
							\$0.00
			\$0.00				

No hay Activos que distribuir a los Accionistas

Representante Legal, R.F.C. SAVDD620116ML7, C. DIONISIO SÁENZ VALDEZ.- Rúbrica.- R.F.C. GAAR600518PQ6, Ced. Prof. 1316346, C.P. RICARDO DE LA GARZA ANDARZA.- Rúbrica.

CENTRO CAMBIARIO GARITA S.A. DE CV
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 27 DE MARZO 2015
POR LIQUIDACIÓN

ING VENTA DE DÓLARES		\$0.00
MENOS :		
COMPRA DE DÓLARES	\$0.00	
UTILIDAD BRUTA		\$0.00
MENOS:		
GASTOS GENERALES:	\$0.00	
SUELDOS	\$0.00	
IMSS	\$0.00	
INFONAVIT	\$0.00	
2% NOMINAS	\$0.00	
DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSPORTE	\$0.00	
DEPRECIACIÓN DE EQ. DE COMPUTO	\$0.00	
TELÉFONO	\$0.00	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$0.00	
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE	\$0.00	
PAPELERÍA Y ÚTILES	\$0.00	
INTERESES POR CRÉDITO	\$0.00	
VARIOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$0.00

Representante Legal, R.F.C. SAVDD620116ML7, C. DIONISIO SÁENZ VALDEZ.- Rúbrica.- R.F.C. GAAR600518PQ6, Ced. Prof. 1316346, C.P. RICARDO DE LA GARZA ANDARZA.- Rúbrica.

GLOBAL PATROL US S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera

ACTIVO		
	CIRCULANTE	
	CAJA	\$ 50,000.00
	SUMA ACTIVO	\$ 50,000.00
PASIVO		\$ -
CAPITAL		
	APORTACIONES	\$ (50,000.00)
	SUMA P+C	\$ (50,000.00)

OSCAR EDUARDO FLORES CRUZ.- Rúbrica.

3068.- Junio 9, 18 y 30.-3v3